



ESCUELA NORMAL SUP. “VICTORINO VIALE”.

ÁREA: “CIENCIAS SOCIALES”

MATERIA: GEOGRAFÍA

AÑO Y CURSO: 3º 2ª

Fecha de entrega estimativa: 27 de octubre de 2020

Tema: “Ordenamiento territorial”

Vías de comunicación para entrega y consultas:

✚ Prof. Anabella Borgetto 3 º 2ª.

Por correo: fiorelaborgetto211@hotmail.com Por Whatsapp: 343 4 753 992

PRESENTACIÓN

Hola queridos estudiantes ¿Cómo están, cómo se sienten, cómo van transitando este período...Espero sea de la mejor manera posible. Les cuento que yo estoy bien, trabajando mucho desde casa y preocupada por la situación que aqueja al planeta, pero tengamos fe, que todo va a salir bien y, además celebro que ustedes estén trabajando de forma autónoma y a los que no... los motivo para que lo hagan!!!

Tema: “Ordenamiento territorial”



© La Fidelidad, Chaco

En la Argentina existen diferentes regiones con características geográficas, climáticas y biológicas muy distintas, que aportan diferentes recursos naturales como alimentos, agua, minerales y materia prima. A su vez, esto permite el funcionamiento de muchas actividades productivas primarias, como la agricultura, la ganadería, el aprovechamiento forestal y la pesca. **El aprovechamiento ilimitado de estos recursos finitos genera impactos sobre los ambientes.** Algunas actividades, como la agricultura, requieren la habilitación de tierras para la expansión de la frontera agrícola, impulsando procesos de deforestación a gran escala. Para que este proceso se lleve a cabo de una manera correcta, es necesario conocer el estado de nuestro territorio.

Así, el ordenamiento territorial es un instrumento de gestión que permite definir áreas del territorio que se destinarán a distintos usos, en concordancia con los diferentes intereses y necesidades de la sociedad.

De esta forma, se pueden compatibilizar necesidades de desarrollo económico, con el bienestar de las comunidades y la conservación de los recursos naturales. La expansión agrícola es un caso particular de los frecuentes cambios producidos por los humanos en el uso del suelo, o en el tipo de aprovechamiento que realizan de los ecosistemas terrestres. Hoy, tal cambio es parte importante del llamado cambio global, junto con las alteraciones climáticas y las modificaciones en la composición atmosférica. Por lo tanto, sus consecuencias exceden el ámbito local o regional. La expansión agrícola influye sobre el clima, los ciclos del agua, el carbono y el nitrógeno en la biosfera, las emisiones de gases causantes del efecto invernadero y la biodiversidad. Al mismo tiempo, ante una demanda creciente de alimentos, el aumento de la superficie agrícola aparece como un proceso ineludible. Un ordenamiento territorial equilibrado es necesario para definir sistemas mixtos, que combinen parches de vegetación nativa con actividades productivas, y que proporcionen a la sociedad la combinación adecuada de bienes públicos y privados -es decir, que obtengan la mayor rentabilidad social y tomen en cuenta los efectos económicos y ambientales de largo plazo. La importancia de planificar la transformación se debe a que los cambios de uso del suelo pueden ser irreversibles. Por otro lado, es probable que la producción agrícola

y el funcionamiento del ecosistema no varíen en forma regular con el aumento de la superficie agrícola.

Pampas



© Ganado en las Pampas

Los pastizales pampeanos o Pampas forman parte de la principal región de pastizales templados de América del Sur, conocida como los pastizales del Río de la Plata, cuya extensión alcanza los 750.000 km² a lo largo del centro y una porción noreste de la Argentina, todo Uruguay y sur de Brasil. Las Pampas, ubicadas enteramente en la Argentina, abarcan unos 426.000 km², lo que implica cerca del 60% del área de los pastizales del Río de la Plata. **La Pampa Argentina**, ese mar de pastos que caracterizó desde siempre a nuestro país, se encuentra en peligro: **más del 60% de su superficie original** fue convertida a otros usos del suelo (principalmente agrícola), poniendo en riesgo su rica diversidad. Así, más de 1 millón de hectáreas de pastizales naturales se perdieron en los últimos 10 años.

Bosques



© En la Argentina, el avance de la actividad agropecuaria ocasiona una pérdida anual de unas 250.000 ha. de bosques nativos

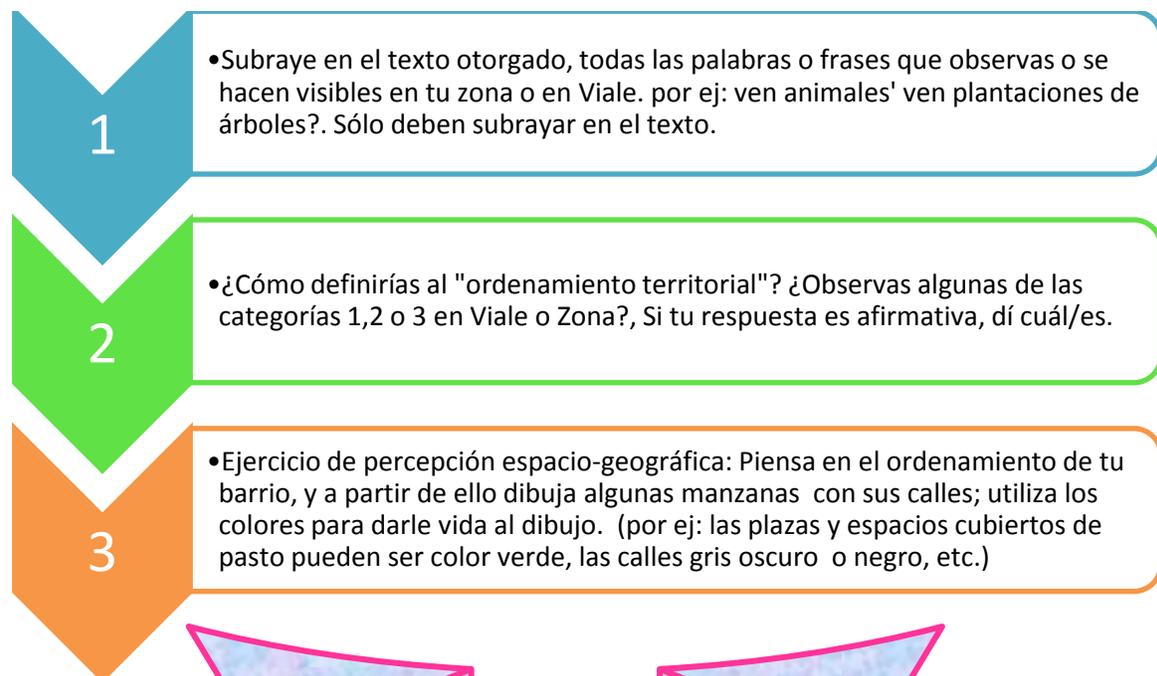
A fines de 2007, el Congreso Nacional aprobó la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Sin embargo, el Poder Ejecutivo recién la reglamentó en febrero de 2009, tras el reclamo que hicieron más de 70 organizaciones sociales, entre ellas la Fundación Vida Silvestre Argentina. La Ley de Bosques establece que las provincias deberán realizar el ordenamiento territorial de sus bosques nativos (OTBN) a través de un proceso participativo, categorizando los usos posibles para las tierras boscosas: desde la conservación hasta la posibilidad de transformación para la agricultura, pasando por el uso sustentable del bosque. Así los bosques se zonifican de la siguiente manera:

Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben desmontarse ni utilizarse para la extracción de madera y que deben mantenerse como bosque para siempre. Incluirá las reservas naturales y sus áreas circundantes, que tengan valores biológicos sobresalientes, y/o sitios que protejan cuencas hídricas de importancia (nacientes de ríos y arroyos).

Categoría II (amarillo): sectores de alto o medio valor de conservación, que pueden estar degradados pero que si se los restaura pueden tener un valor alto de conservación. Estas áreas no pueden desmontarse, pero podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.

Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, con la previa realización de una Evaluación de Impacto Ambiental

ACTIVIDAD:



Les dejo un afectuoso saludo,
profe Anabella